



Resolución Administrativa

Nº 037-2021-CONADIS/OAD

Lima, 31 de agosto de 2021.

VISTOS:

El Memorando N° D000425-2021-CONADIS/DFS de fecha 26 de agosto de 2021, emitido por la Dirección de Fiscalización y Sanciones; el Informe N° D000152-2021-CONADIS-URH de fecha 26 de agosto de 2021, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y, el Informe N° D000230-2021-CONADIS-OAJ de fecha 31 de agosto de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal; ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios; precisando para el caso de designación temporal, la designación como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, o como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil a través del Informe Técnico N° 000081-2020-SERVIR-GPGSC ha señalado que la designación temporal implica que el servidor contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios asuma un puesto que ha quedado vacante siempre que este tenga condición de directivo superior o empleado de confianza;



Resolución Administrativa

N° 037-2021-CONADIS/OAD

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 016-2020-CONADIS/PRE, se aprueba el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP) Provisional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), el cual clasifica el cargo de Director/a I de la Sub Dirección de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización y Sanciones como Servidor Público – Director Superior;

Que, asimismo, el Manual Clasificador de Cargos (MCC) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), aprobado por Resolución de Presidencia N° 015-2020-CONADIS/PRE, establece que en N° de orden 18, como requisitos mínimos y competencias para el cargo de Director/a I, entre otros, contar con título profesional universitario, experiencia de cuatro (4) años en el Sector Público, en funciones relacionadas en el área de su competencia, estudios de Maestría, capacitación en gestión pública o en materias afines a las funciones a realizar;

Que, conforme a los documentos de vistos, la Dirección de Fiscalización y Sanciones propone a la servidora Angélica María Rivera Córdova para ocupar el cargo temporalmente, profesional que conforme lo advierte la Unidad de Recursos Humanos, cumple con el perfil para el cargo de Director/a I de la Sub Dirección de Infracción y Sanciones;

Que, el literal b) del numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia N° 002-2021-CONADIS/PRE, modificada por Resolución de Presidencia N° 016-2021-CONADIS/PRE, establece que la Oficina de Administración tiene como facultad para el ejercicio fiscal 2021, autorizar y/o resolver las demás acciones de desplazamiento del personal comprendido en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, previa opinión de las áreas usuarias y de la Unidad de Recursos Humanos, salvo para los casos de personal clasificado como empleado de confianza o de libre designación o remoción;

Que, por tanto, en estricta observancia del marco normativo antedicho y con las facultades delegadas descritas precedentemente, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que formalice la designación temporal de la servidora Angelica María Rivera Córdova en el cargo de Directora I de la Sub Dirección de Infracción y Sanciones de la Dirección de Fiscalización y Sanciones;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.



Resolución Administrativa

Nº 037-2021-CONADIS/OAD

Asimismo, en el numeral 7.1 del artículo 7 de la citada norma, se dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con las visaciones de Dirección de la Fiscalización y Sanciones, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP; el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP; la Resolución de Presidencia N° 016-2020-CONADIS/PRE, que aprueba el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP) del CONADIS; y, la Resolución de Presidencia N° 002-2021-CONADIS/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR temporalmente, con eficacia anticipada al 16 de agosto de 2021, a la señora Angélica María Rivera Córdova en el cargo de Directora I de la Sub Dirección de Infracción y Sanciones de la Dirección de Fiscalización y Sanciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la profesional mencionada en el artículo precedente, a la Dirección de Fiscalización y Sanciones y a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad (<https://www.gob.pe/mimp/conadis>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lic. Nelly Rosa Angeles Martinez
Director II de la Oficina de Administración
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad